



## Hacienda

RESOLUCIÓN NÚMERO 0660 DE 31 MAR 2026

“Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo”

### EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 26 del Artículo 6°. del Decreto 4712 de 2008 y el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 2400 de 1968,✓

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.✓

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante Acuerdo 060 del 10 de marzo de 2022, convocó a proceso de selección en las modalidades de Ascenso y Abierto para proveer definitivamente doscientos cincuenta y siete (257) empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Proceso de Selección No. 2240 de 2022.✓

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, expidió la Resolución No. 9714 del 22 de abril de 2024,✓ “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado ASESOR, Código 1020, Grado 12, identificado con el Código OPEC No. 177252, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, publicó la lista de elegibles del presente empleo el día 23 de abril de 2024 en el Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Que de conformidad con los artículos 28 y 29 del Acuerdo 060 del 10 de marzo de 2022, la firmeza total de la Lista de Elegibles se produce cuando la misma tiene plenos efectos jurídicos para quienes la integran, lo cual será comunicado por la CNSC al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el medio que la Comisión determine.✓

Que el día 02 de mayo de 2024 la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, publicó la firmeza de la Resolución No. 9714 del 22 de abril de 2024 en el Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Que con posterioridad al proceso de selección se generó una vacante definitiva ✓ en la Subdirección de Pensiones en el empleo ASESOR, Código 1020, Grado 12, la cual fue reportada en el aplicativo SIMO bajo la OPEC No. 232755.✓



## Hacienda

Que con la modificación del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, introducida por el artículo 6º de la Ley 1960 de 2019, la lista de elegibles obtenida en un concurso de mérito, se podrá utilizar en estricto orden de mérito para proveer las vacantes para las cuales se efectuó el mencionado concurso y las demás vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad, siempre y cuando la convocatoria se inicie en vigencia de la Ley 1960 de 2019. ✓

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 parágrafo 1 del Decreto 1083 de 2015 *"Una vez provistos en período de prueba los empleos convocados a concurso con las listas de elegibles elaboradas como resultado de los procesos de selección, tales listas, durante su vigencia, podrán ser utilizadas para proveer de manera específica las vacancias definitivas que se generen en los mismos empleos inicialmente provistos, con ocasión de la configuración para su titular de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y para proveer las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad"*. ✓

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, bajo radicado No.2025RS153806 del 22 de septiembre de 2025 publicado en el aplicativo SIMO, autorizó el uso de lista de elegibles conformada y adoptada en la Resolución No. 9714 del 22 de abril de 2024 - OPEC No. 177252 para proveer con la posición número cuatro la vacante reportada con la OPEC No. 232755, ID vacante No.466682, en el empleo ASESOR, Código 1020, Grado 12, que surgió con posterioridad al Proceso de Selección No. 2240 de 2022, bajo el concepto del *"Empleo Equivalente"*. ✓

Que de acuerdo con lo anterior, mediante Resolución No. 2505 del 03 de octubre de 2025 se procedió a nombrar en periodo de prueba al señor FABIO AUGUSTO GÓMEZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No.13.874.005, en el cargo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12 de la Subdirección de Pensiones de la planta global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, identificado con la OPEC No.232755, el cual fue provisto mediante el cuarto (4º) lugar de la lista de elegibles de la OPEC No.177252, de acuerdo con la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil. ✓

Que dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, el señor FABIO AUGUSTO GÓMEZ ORTIZ, no se pronunció respecto del nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución No. 2505 del 03 de octubre de 2025, por lo cual se procedió a derogar el nombramiento mediante Resolución No. 0522 del 16 de marzo de 2026. ✓

Que con ocasión a lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó esta situación en el "registro de novedades de listas de elegibles" del portal SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, quien el 16 de marzo de 2026, autorizó al quinto (5º) elegible de la lista de elegibles, tal y como se encuentra publicado en el Banco Nacional de Listas de Elegibles. ✓

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo descrito en el Capítulo 3 Artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.2 del Decreto No.1083 de 2015, corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se debe proceder a nombrar al elegible ubicado en el quinto (5º) lugar de la lista de elegibles conformada para el empleo ofertado con



## Hacienda

el código OPEC 177252, para proveer la OPEC No.232755 cuya denominación es Asesor, Código 1020, Grado 12, de la Subdirección de Pensiones de la planta global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al señor **PABLO ANDRÉS RAMÍREZ BOHORQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.010.172.817.

Que el cargo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12 de la Subdirección de Pensiones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, objeto de provisión definitiva a través de la lista de elegibles antes señalada, se encuentra actualmente ocupado mediante la situación administrativa de encargo por la señora **LUZ ÁNGELA MARÍN MÚNERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.487.642, titular de carrera administrativa del empleo Asesor, Código 1020, Grado 06, encargo otorgado de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 3241 del 15 de diciembre de 2025 y cuya fecha de posesión fue el 15 de enero de 2026.

Que el Artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No.1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto No.648 de 2017, establece respecto de la terminación de encargo y nombramiento provisional que *"Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados"*.

Que como quiera que se debe nombrar al elegible **PABLO ANDRÉS RAMÍREZ BOHORQUEZ** en el cargo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12 de la Subdirección de Pensiones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hace necesario dar por terminada la situación administrativa de encargo a la señora **LUZ ÁNGELA MARÍN MÚNERA** en el mencionado empleo, con el fin de realizar su provisión definitiva en período de prueba.

Que la presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 02 de enero de 2026, de conformidad con la certificación expedida el 14 de enero de 2026 por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Nombrar en período de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **PABLO ANDRÉS RAMÍREZ BOHORQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.010.172.817, en el cargo denominado ASESOR, Código 1020, Grado 12 de la Subdirección de Pensiones de la planta global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y en el Artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.



## Hacienda

**Artículo 3.** El señor **PABLO ANDRÉS RAMÍREZ BOHORQUEZ**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**Artículo 4.** Dar por terminado a partir de la fecha en que tome posesión el elegible, la situación administrativa de encargo efectuada a la señora **LUZ ÁNGELA MARÍN MÚNERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.487.642, en el empleo Asesor, Código 1020, Grado 12 de la Subdirección de Pensiones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 31 MAR 2026

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**GERMÁN ÁVILA PLAZAS**

**Luz Marina Caro López,**  
Secretaria General del MHCP  
Revisó

**Diana Marcela Luque Gordillo,**  
Subdirectora Encargada de Gestión de Talento Humano  
Revisó

**Hilda Verónica Tapasco Cedeño,**  
Asesora  
Elaboró

**Deicy Hernandez Gama,**  
Directora Administrativa  
Revisó

**Boris Damian Angulo Mahecha,**  
Asesor  
Revisó

**Alexandra Pulido Rueda,**  
Asesor  
Revisó